

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 313-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que habiendo recibido a las cuatro y diez minutos de la tarde del día 23 de Junio del 2006, de manos de la Excelentísima Señora **Sheila Ivoline Sealy-Monteith**, las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, no residente, de Jamaica en la República de Nicaragua, expedidas en la Corte de St. James, el día veintitrés de marzo del año dos mil seis, por Su Majestad la Reina Elizabeth II.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Reconocer a la Excelentísima Señora **Sheila Ivoline Sealy-Monteith**, en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, no residente, de Jamaica ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de julio del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.
